

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Parlamentarias, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, esta dirección general dispone la publicación del acuerdo que figura como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2021

Blanca García-Señoráns Álvarez
Directora general de Relaciones Institucionales y Parlamentarias

ANEXO**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley 6/2021, de residuos y suelos contaminados de Galicia**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 3, 5, 44, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.

Segundo. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

Tercero. Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diario Oficial de Galicia*.

Miquel Octavi Iceta i Llorens
Ministro de Política Territorial
y Función Pública

Alfonso Rueda Valenzuela
Vicepresidente primero y conselleiro de
Presidencia, Justicia y Turismo

CVE-DOG: r51prue1-lhc1-fwv5-jc43-rvvgcij0x010

